

**ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR EL QUE SE DESECHAN LOS EXPEDIENTES DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE NO DEMOSTRARON EXPERIENCIA VERIFICABLE DE CINCO AÑOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS O EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA POSICIÓN EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN 2017-2018.**

La Comisión de Selección (CS) del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 18, Fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con las facultades legales definidas por la fracción II del Artículo 18 de la Ley General, la Comisión de Selección definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SNA;
2. Que el 06 de noviembre de 2017, la Comisión de Selección emitió la Convocatoria Nacional 2017 – 2018 para seleccionar a un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, misma que fue publicada en su sitio de internet ([www.comisionsna.mx](http://www.comisionsna.mx)) y contiene los requisitos establecidos por la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción para postular como candidato al Comité de Participación Ciudadana, así como los plazos y etapas de evaluación;
3. Que la Comisión de Selección aprobó la “Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a ocupar una posición en el Comité de Participación Ciudadana del SNA”, misma que fue publicada en el 15 de enero de 2018 en el sitio [www.comisionsna.mx](http://www.comisionsna.mx)
4. Que el 14 de febrero concluyó el periodo de registro de postulaciones y que, con objeto de transparentar el proceso de evaluación, la Comisión de Selección dio a conocer la lista de los 22 postulantes registrados en la convocatoria el 16 de enero en la página [www.comisionsna.mx](http://www.comisionsna.mx)
5. Que conforme a la Base Séptima de la Convocatoria y la Metodología referida, se integraron los expedientes de cada candidata y candidato, los cuales fueron evaluados de manera independiente por tres miembros de la Comisión de acuerdo con los criterios de valoración, realizando el llenado de una cédula de evaluación a partir de la revisión exhaustiva de todos los documentos remitidos por las y los candidatos. El expediente completo de todos las y los candidatos puede ser consultado en la página de la Comisión de Selección: [www.comisionsna.mx](http://www.comisionsna.mx)

6. Que conforme a la Metodología mencionada, la Primera Etapa del proceso consiste en la evaluación documental, en la que el primer elemento a valorar es verificar la experiencia de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción de las y los candidatos postulados según lo establece los artículos 18 y 34 de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.
7. Que para efecto de verificar la experiencia de al menos cinco años de los candidatos postulados en la Convocatoria 2017-2018, la Metodología referida define los conceptos de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Asimismo, establece un criterio de valoración binario (sí/no) que toma en consideración la experiencia y/o pertenencia de los y las aspirantes en órganos, instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la transparencia, la evaluación, la fiscalización, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, así como sus aportaciones académicas, profesionales y/o civiles en la materia.
8. Que de acuerdo con la Metodología de evaluación, la Comisión de Selección publicó el 25 de enero de 2018 en su sitio web ([www.comisionsna.mx](http://www.comisionsna.mx)) la asignación de expedientes y la conformación de los grupos de la Comisión responsables de valorar cada uno de los expedientes, en los cuales se identificaron cinco casos en que las y los candidatos no cumplían con el requisito de cinco años de experiencia verificable en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
9. Que la Metodología establece que: “Los expedientes en los que exista duda sobre los requisitos 3 [experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción] (...) así como cualquier otro expediente que a juicio de alguno de los integrantes de la Comisión considere que amerite ser revisado, deberán ser examinados por el Pleno de la Comisión quien, en su caso, emitirá un acuerdo de desechamiento debidamente fundado y motivado, que una vez aprobado deberá ser público.”

## ACUERDO

**PRIMERO.** El Pleno de la Comisión de Selección, con fundamento en los artículos 18 y 34 de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, las Bases Primera, Quinta, Séptima, Octava y Décima de la “Convocatoria para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción”, la “Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar el Comité de Participación Ciudadana del SNA”, y la Reglas de Operación de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, aprueba por unanimidad desechar los siguientes expedientes que después de la revisión de los documentos presentados por las y los candidatos se constata que no cumplen con el requisito de acreditar experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción:

**Folio de Registro Candidato (a)**

D-170006  
D-170017  
D-170020  
D-170021  
D-170022

**SEGUNDO.** Se motiva el desechamiento de cada uno de los expedientes presentados por las y los candidatos en los siguientes términos:

<b>Folio:</b>	<b>D-170006</b>
Resumen curricular:	El candidato es Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica. Del <i>curriculum vitae</i> y otros documentos presentados, se desprende que el candidato cuenta con experiencia profesional y docente en el campo de sistemas digitales, informática forense, inteligencia artificial. Se ha desempeñado como Perito en Informática Forense y en Adquisiciones y Enajenaciones durante los últimos cinco años. Asimismo, coordinó el Programa de Resultados Electorales Preliminares en una delegación local en los procesos electorales de 1997 y 2000. Ha impartido cursos sobre sistemas digitales, internet, teleinformática en una universidad y dos centros universitarios. Cuenta con un par de publicaciones relacionadas con licencias de software.
Motivación desechamiento:	De la información aportada en la documentación presentada por el candidato no se desprende que haya tenido actividades profesionales, académicas o civiles que demuestren evidencia verificable de experiencia de al menos 5 años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción de conformidad con lo establecidos en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y la Convocatoria.
<b>Folio:</b>	<b>D-170017</b>
Resumen curricular:	El candidato es Licenciado en Relaciones Internacionales. Conforme a su <i>curriculum vitae</i> y otros documentos presentados, tiene una Maestría en Administración y Políticas Públicas y es Doctor en Políticas Públicas. Desde 2012 su desempeño profesional se ubica en el sector de Seguridad Pública, ocupando posiciones como asesor de los titulares de la Comisión Nacional de Seguridad y la Secretaría de Seguridad Pública. De 2011 a 2012 fue consultor en Políticas Públicas y Seguridad Pública. A nivel estatal se desempeña desde 2015 como encargado de diseñar, implementar y evaluar políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia en la dependencia estatal responsable de esta materia. Cuenta con un par de publicaciones sobre buen gobierno y en materia de prevención del delito. De 2007-2008 fue profesor a nivel licenciatura y postgrado, impartiendo materias como Finanzas Públicas,

	Análisis de Políticas Públicas y temas afines a Relaciones Internacionales.
Motivación desecharlo:	De acuerdo con la información presentada no se desprende que el candidato cumpla con el requisito de tener experiencia verificable de cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o el combate a la corrupción de conformidad con lo establecidos en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y la Convocatoria.

<b>Folio:</b>	<b>D-170020</b>
---------------	-----------------

Resumen curricular:	El candidato es Licenciado en Administración y en Ciencias de la Comunicación, además de contar con una Maestría en Análisis Político y Medios de Información. De acuerdo con su <i>curriculum vitae</i> y otros documentos presentados, el Candidato cuenta con 20 años de experiencia en el campo de la comunicación, colaborando en medios informativos, comunicación social institucional, producción de medios, posicionamiento y manejo de relaciones públicas. En estas materias ha colaborado con institucionales en el ámbito electoral de 2015 a 2016. De 2008 a 2013 participó desde el Poder Judicial en tareas vinculadas con la generación de contenidos en las áreas de comunicación social. Durante 2017 colaboró, desde el área de comunicación, en una asociación de prevención de lavado de dinero y delitos económicos. Cuenta con experiencia en docencia en ocho universidades impartiendo cursos relacionados con Marketing, Comunicación, Multimedia para periodistas, Relaciones Públicas. Participa como columnista, editorialista o pluma invitada en once medios de comunicación tanto impresos como en radio y televisión.
---------------------	---

Motivación desecharlo:	Las actividades y tareas que ha desarrollado el candidato en materia de comunicación, de acuerdo con la documentación presentada, no prueba la experiencia de cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción de conformidad con lo establecidos en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y la Convocatoria.
------------------------	---

<b>Folio:</b>	<b>D-170021</b>
---------------	-----------------

Resumen curricular:	La candidata cuenta con una Licenciatura en Pedagogía, una Maestría en Psicoterapia Gestalt y es Doctora en Filosofía del Derecho, Moral y Política. De acuerdo con su <i>curriculum vitae</i> y otros documentos presentados, la candidata cuenta con experiencia desde 2002 en materia de derechos humanos de las mujeres y políticas públicas con enfoque de género, tanto como académica, activista y consultora. De 2015 a 2017 ocupó una posición directiva al frente de un Instituto municipal de las Mujeres. Es miembro fundador de diez organizaciones y redes ciudadanas en temas como: asociación comunitaria, igualdad de género, observatorio ciudadano anticorrupción. Es especialista en Ética Cívica, Filosofía Política y Políticas Públicas con Enfoque de Género; investigadora, conferencista y consultora
---------------------	---

	<p>en instancias de gobierno sobre Políticas Públicas con perspectiva de género. Cuenta con cinco publicaciones todas en materia de género. De 2011 a 2015 fue editorialista invitada en dos medios impresos y comentarista en noticieros locales.</p>
Motivación desechariento:	<p>De acuerdo con la información presentada, la candidata cuenta con un desarrollo profesional en materia de género tanto en el ámbito académico, social y público, sin embargo, no prueba la experiencia de cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción de conformidad con lo establecidos en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y la Convocatoria.</p>
<b>Folio:</b>	<b>D-170022</b>
Resumen curricular:	<p>La candidata es Licenciada en Derecho, cuenta con una Maestría en Derechos Humanos, otra en Género y Políticas Públicas y una más en Conflictología, también es Doctora en Derecho. De acuerdo con su <i>curriculum vitae</i> y otros documentos presentados, cuenta con 17 años de experiencia como consultora internacional en materia de derechos humanos, derechos de las mujeres y cultura de la paz. Desde 1990 es docente en diversas universidades, impartiendo materias como derechos humanos; armonización legislativa/prevenición de la omisión legisaltiva; democracia; derechos humanos y presupuestos públicos, igualdad y no discriminación; presupuestos con enfoque basado en derechos humanos; indicadores en materia de derechos humanos. Asimismo, cuenta con más de 150 reconocimientos internacionales y nacionales en estas materias. De 2007 a 2013, fue directora de un centro de estudios vinculado con la agenda de género en el Poder Legislativo. Desde 2010 ha sido Panelista y Conferencista en distintos foros nacionales e internacionales en temas como: prevención de la violencia; derechos humanos de las mujeres; conflictos, enfoque de derechos y perspectiva de igualdad de género; mujer rural, violencia de género; cultura de la legalidad; entre otros. Es autora de cuatro libros en temas de promoción de la paz; feminicidios; mujeres migrantes; enfoque de derechos humanos. Desde 2017 forma parte de una Red Latinoamericana comprometida con la prevención y combate a la corrupción y actualmente, participa en investigaciones en materia de corrupción; perspectiva de género y derechos humanos.</p>
Motivación desechariento:	<p>De acuerdo con la información presentada, la candidata cuenta con un desarrollo profesional y académico en materia de derechos humanos, resolución de conflictos; igualdad y no discriminación y género, sin embargo, de la documentación aportada por la candidata no se desprende evidencia verificable de experiencia de al menos 5 años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción de conformidad con lo establecidos en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y la Convocatoria.</p>



**TERCERO.** Difúndase el Acuerdo en la página de la Comisión de Selección [www.comsionsna.mx](http://www.comsionsna.mx).

**Ciudad de México a 26 de enero de 2018.**

**Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción**